



COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2024 (ENERO 1– JUNIO 30 DE 2024)



INTEGRANTES DEL COMITÉ

Dr. LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General

Dra. MARELBI VERBEL PEÑA
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

Dra. DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ TURMEQUÉ
Directora Jurídica

Dr. ALEXANDER FLOREZ GARCÍA
Director de Pensiones

Dra. HANS ROGER GUTIERREZ
Subdirector de Defensa Judicial Pensional (E)

Dr. JUAN PABLO DUQUE GONZÁLEZ
Director de Parafiscales

Dra. CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO BORRÁS
Subdirectora Jurídica de Parafiscales

Dr. EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Director de Estrategia y Evaluación (E)

Dra. PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa

Dr. FABIO MANUEL CASANOVA YANDI
Asesor de Control Interno

BERENICE CORTES RINCON
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial



1. MARCO LEGAL:

El numeral 3° del artículo 121 de la ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación)¹ dispone que el secretario técnico del Comité de Conciliación tiene, entre otras funciones, preparar un informe sobre la gestión del Comité y la ejecución de sus decisiones, el cual deberá ser entregado al representante legal de la entidad y a los miembros del Comité cada seis (6) meses. En la misma línea, el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP (Resolución 2978 de 2023), establece:

Artículo 28.

Informes de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones. Con el propósito de dar cumplimiento al ordinal 3° del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, quien ejerza la secretaría técnica deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado a quien ostente la representación legal de la entidad y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

El Comité de Conciliación tendrá diez (10) días contados a partir de la entrega del informe por parte de la secretaría técnica para su aprobación.

Artículo 29.

Publicación. La entidad publicará en su página web los informes de gestión del Comité de Conciliación dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de su aprobación.

Parágrafo. Previo a su publicación, el informe de gestión del Comité de Conciliación deberá garantizar los parámetros de reserva que establezca la Ley.

Así lo expuesto y en cumplimiento de la citada normativa, la secretaria técnica del Comité de Conciliación se permite presentar el siguiente informe:

¹ **“ARTÍCULO 121. Secretaría Técnica.** Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:

(...)

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

(...)”



CONTENIDO

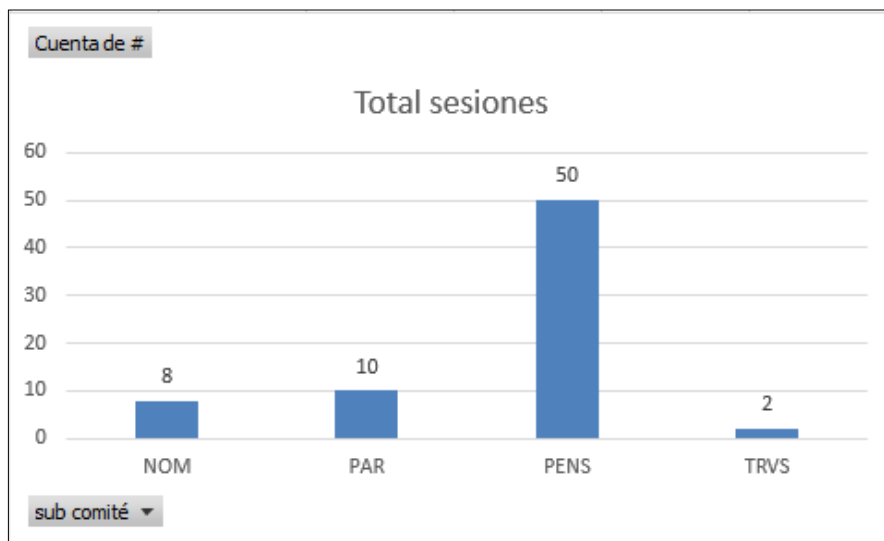
1.	5	
1.1	SESIONES PRESENCIALES	6
1.2	SESIONES VIRTUALES	7
1.3	ESTUDIOS DE CASOS DE CONCILIACIÓN EN SESIONES VIRTUALES.	7
1.3.1	INFORME DETALLADO COMITÉS VIRTUALES DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS NO MISIONALES	8
1.3.2	INFORME DETALLADO COMITÉS DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS PARAFISCALES	9
1.3.2.1	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	10
1.3.3	INFORME DETALLADO COMITÉS VIRTUALES DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS PENSIONALES	11
1.3.3.1	CASOS CON RECOMENDACIÓN DE MANIFESTAR ÁNIMO CONCILIATORIO.	13
2.	ESTUDIO DE ACCIONES DE REPETICIÓN	14
3.	INFORME - SEGUIMIENTO ACCIONES DE TUTELA.	15
3.1	TUTELAS ASUNTOS PENSIONALES POR PASIVA Y ACTIVA	16
3.2	ASUNTOS PARAFISCALES POR PASIVA	16
3.3.	ASUNTOS NO MISIONALES POR PASIVA Y ACTIVA	17
4.	SEGUIMIENTO DECISIONES DEL COMITÉ.	18
4.1	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025 (PPDA)	18
4.2	PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ (PAC 2024).	19
4.2.1	SEGUIMIENTO AL PAC:	19
4.3	OTRAS DECISIONES DEL COMITÉ:	20
5.	OTRAS ACTIVIDADES	22
5.1	MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS	22
5.2	PUBLICACIONES	23



1. INFORME GENERAL DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.

En primer lugar, es preciso señalar que, el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 dispone que el Comité de Conciliación "se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan" y "podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple."

En virtud de ello, el Comité en el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2024** ha desarrollado **70** sesiones, **13** en la modalidad presencial y **57** virtuales sobre temas no misionales (NOM), parafiscales (PAR), pensionales (PENS) y transversales (TRVS), así:



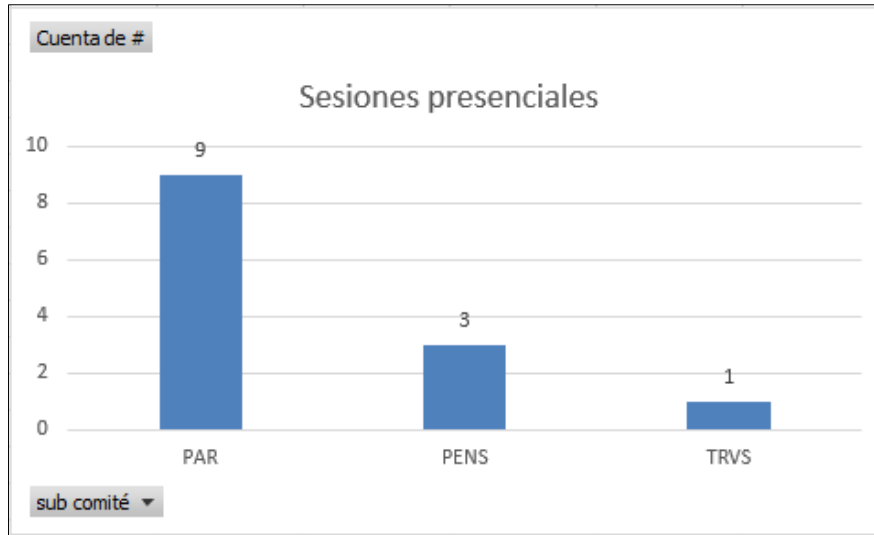
En este punto, es preciso señalar que, por sugerencia de la doctora Diana Patricia Rodríguez, Directora Jurídica de la Unidad, para este semestre se dio prioridad a las sesiones presenciales, por lo cual se evidencia un aumento del 63% en este tipo de sesiones, al pasar de 8 en el semestre anterior a 13 en el semestre del reporte, así:

Tipo sesión / semestre	2023-II	2024-I
Sesiones presenciales	8 (11.59%)	13 (18.57%)
Sesiones virtuales	61 (88.41%)	57 (81.43%)
Número total sesiones	69	70



1.1 SESIONES PRESENCIALES

Como se mencionó en el acápite anterior, durante el periodo del informe, se realizaron 13 sesiones presenciales en el primer semestre de 2024 distribuidas de la siguiente forma:



- ✓ Comité presencial en asuntos parafiscales: 9 = 69,23%
- ✓ Comité presencial en asuntos pensiones: 3 = 23,08%
- ✓ Comité presencial en asuntos transversales: 1 = 7,69%

Los temas objeto de discusión fueron los siguientes:

FECHA SESIÓN	NÚMERO ACTA	sub comité	TEMAS
30/1/2024	8	PARAFISCALES	ANALISIS SENTENCIAS 2022
27/2/2024	20	TRANSVERSAL	INFORME GESTION COMITE 2023-2
4/4/2024	32	PARAFISCALES	BT 2010-Colombiano en el exterior-BT 2155
9/4/2024	35	PARAFISCALES	Revocatorias Oficio Cobro - Conciliación prejudicial
9/05/2024	44	PARAFISCALES	Conciliación prejudicial + Reposición BT 2010
24/5/2024	50	PARAFISCALES	Petición Guillermo Hoyos-Conciliación prejudicial Uninpahu-Rev. Oficio Cobro
27/5/2024	52	PENSIONES	COMITÉ PRESENCIAL (CAJA AGRARIA)
31/5/2024	55	PARAFISCALES	Conciliación prejudicial / oferta de revocatoria-Uninpahu
11/6/2024	60	PARAFISCALES	EXTRAORDINARIO - Guillermo Hoyos
18/6/2024	65	PARAFISCALES	EXTRAORDINARIO (Guillermo Hoyos - Rev. Oficio Cobro
24/6/2024	66	PARAFISCALES	Conciliación Prejudicial
24/6/2024	67	PENSIONES	COMITÉ AVANCES ASUNTOS INPEC -DESISTIMIENTOS
26/6/2024	69	PENSIONES	COMITE EXTRAORDINARIO PENSIONES CONVENCIONALES TELECOM

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

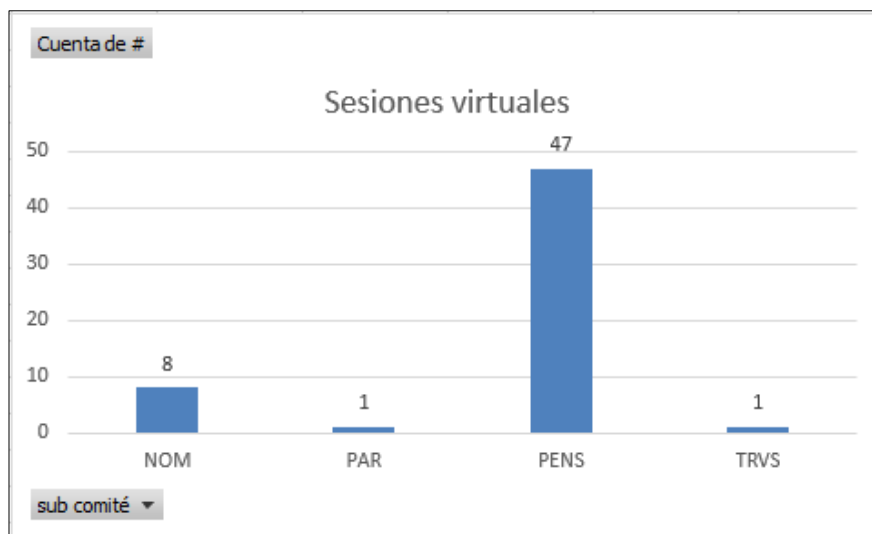
Comutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



1.2 SESIONES VIRTUALES

Las sesiones virtuales de comités llevadas a cabo durante el periodo del presente informe fueron 57 y se distribuyeron en los siguientes temas:



- ✓ Comités virtuales no misionales: 8 = 14,04%
- ✓ Comité virtual de parafiscales: 1 = 1,75%
- ✓ Comité virtual de pensiones: 47 = 82,46%
- ✓ Comité virtual de transversales: 1 = 1,75%

1.3 ESTUDIOS DE CASOS DE CONCILIACIÓN EN SESIONES VIRTUALES.

El Comité en cumplimiento a sus funciones, realizó el estudio de 948 casos sobre los cuales decidió la procedencia de proponer o no una fórmula conciliatoria, obteniendo como resultado lo siguiente:

Asunto	No. DE CASOS PRESENTADOS
NO MISIONAL	7
PARAFISCAL	1
PENSIONAL	939
TRANSAVERSAL	1
Total general	948



	NO MISIONAL	PARAFISCAL	PENSIONAL	TOTAL
MANIFESTAR ÁNIMO CONCILIATORIO		1	117	118
NO CONCILIAR	7		822	829
Total general	7	1	939	947

En este punto, se considera importante referir que, al realizar una comparación del número de casos que se han sometido a estudio de manera virtual para la procedencia de la conciliación, durante el primer semestre del 2024 (947), respecto de las conciliaciones llevadas a cabo el segundo semestre de 2023 que fueron 1593, se evidencia una disminución notable, sin embargo, conviene advertir que de acuerdo con el reporte remitido por el grupo interno de trabajo de conciliaciones de la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional, se tiene un rezago al 30 de septiembre de 2024, de 1002 casos que no se han presentado por temas operativos debido a la falta de personal y contratistas que apoyan este GIT.

1.3.1 INFORME DETALLADO COMITÉS VIRTUALES DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS NO MISIONALES

En materia **NO MISIONAL** se presentaron siete (7) solicitudes de conciliación respecto de las cuales se recomendó al Comité no manifestar ánimo conciliatorio así:

Fecha	Concepto	Demandante	Despacho judicial	Sentido de la ponencia
12/02/2024	Declarar la existencia de relación laboral	DEMANDANTE: JHONATAN RICO VALENCIA	Juzgado 17 administrativo de Oralidad de Bogotá	NO CONCILIAR
01/04/2024	Pago de prestaciones sociales + intereses moratorios + indexación	Convocante: ALEXANDER LOAIZA BARRETO	Ministerio de Trabajo	NO CONCILIAR
29/04/2024	DATAFILE SA indemnización por perjuicios	DEMANDANTE: DATAFILE S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCION TERCERA	NO CONCILIAR



Fecha	Concepto	Demandante	Despacho judicial	Sentido de la ponencia
15/05/2024	Pago de prestaciones sociales + intereses moratorios + indexación	Convocante: ALEXANDER LOAIZA BARRETO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO CONCILIAR
04/06/2024	Daños y perjuicios por privación injusta de la libertad	ILIANA VALENCIA CORTES; LUCELIDA CORTES VALENCIA Y OTROS	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA HUILA	NO CONCILIAR
12/06/2024	Reintegro - edad de retiro forzoso	ANTULIO ROZO CASTAÑEDA	JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	NO CONCILIAR
12/06/2024	Reconocimiento de salarios y prestaciones sociales - profesional especializado 2028 grado 21,	RENALDO DONADO	JUZGADO 052 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ.	NO CONCILIAR

De las solicitudes presentadas, cinco (5) se surtieron dentro del proceso judicial, dos (2) corresponden a solicitudes de conciliación prejudiciales donde la UGPP fue convocada.

1.3.2 INFORME DETALLADO COMITÉS DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS PARAFISCALES

Ahora bien, en este punto, es preciso indicar que, en temas parafiscales al tener estos carácter de tributario, no son objeto de conciliación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 2220 de 2022 lo cual está en línea con lo señalado en el estatuto tributario, por esta razón, no son presentadas al Comité. Sin embargo, los auxilios a la nómina (PAEF, PAP, PARO) sancionatorios y medios de control de reparación directa, al no tener naturaleza tributaria, sí son susceptibles de conciliación.

Por lo anterior, en el periodo enero a junio de 2024, el Comité recibió solo un (1) caso de estudio de conciliación prejudicial, por un posible medio de control de reparación directa así:



Fecha	Concepto	Demandante	Despacho judicial	Sentido de la ponencia
14/03/2024	DETERMINACION DE OBLIGACIONES PARAFISCALES - DAÑOS Y PERJUICIOS	CONVOCANTE: EDGAR MARTÍNEZ MEJÍA CC No. 86.005.119	PROCURADURÍA 50 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	NO CONCILIAR

1.3.2.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

En el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024**, se desarrollaron siete (7) comités de Conciliación y Defensa Judicial en materia de parafiscales para el estudio de los beneficios tributarios que se enmarcan en la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos de determinación de obligaciones que se surtieron ante la UGPP, lo cual se encuentra dispuesto en las Leyes 1943 de 2018, 2010 de 2019 y 2155 de 2021, normas que facultaban al comité para decidir sobre su aprobación siempre que se cumpliera con los requisitos señalados en la norma ibídem.

De lo anterior, cabe aclarar que, estos estudios corresponden a rezagos por casos especiales, en tanto, estas normas ya no se encuentran vigentes. Así las cosas, se presentaron los 9 casos que a continuación se relacionan:

SUBPROCESO	METODOLOGÍA SESIÓN	FECHA DEL COMITÉ	CASO	LEY BENEFICIO	RESULTADO
PARAFISCAL	PRESENCIAL	4/04/2024	PREVER S.A (NIT 890911585)	2155 de 2021	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	4/04/2024	FREDY DANILO LOZANO DIAZ CC 19394431	2010 DE 2019	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	9/04/2024	SILVOTECNIA S.A	1943 DE 2018	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	9/04/2024	MyM MONTACARGAS Y MANTENIMIENTO	2155 de 2021	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	9/05/2024	OLGA HELENA PEREZ URIBE	2010 DE 2019	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	24/05/2024	GUILLERMO HOYOS GONZALEZ	2010 DE 2019	SUSPENSIÓN
PARAFISCAL	PRESENCIAL	24/05/2024	HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA	1943 DE 2018	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	11/06/2024	GUILLERMO HOYOS GONZALEZ	2010 DE 2019	SUSPENSIÓN

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

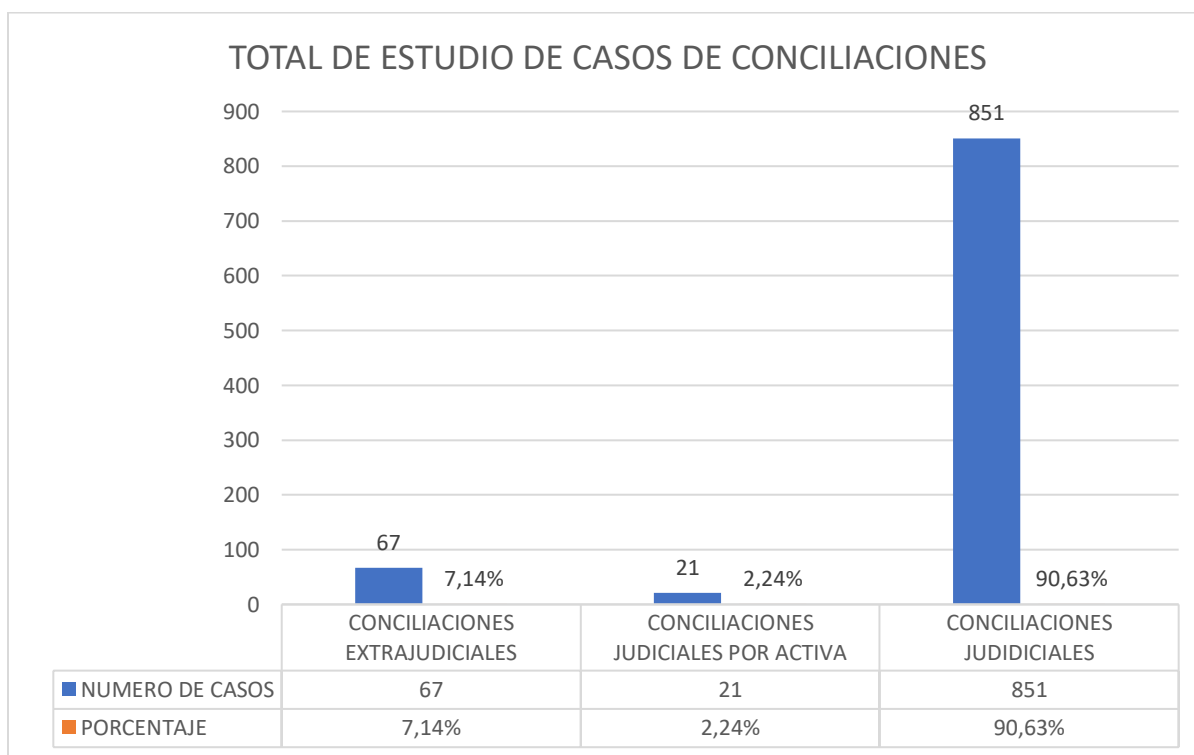
Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



PARAFISCAL	PRESENCIAL	18/06/2024	GUILLERMO HOYOS GONZALEZ	2010 DE 2019	SUSPENSIÓN
PARAFISCAL	PRESENCIAL	18/06/2024	SPERLING S.A	2010 DE 2019	APROBAR
PARAFISCAL	PRESENCIAL	24/06/2024	JORGE EDUARDO ARISTIZABAL GUTIERREZ 79141357	2010 DE 2019	APROBAR

1.3.3 INFORME DETALLADO COMITÉS VIRTUALES DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS PENSIONALES

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, se presentaron en comité virtual 939 casos en asuntos pensionales así:

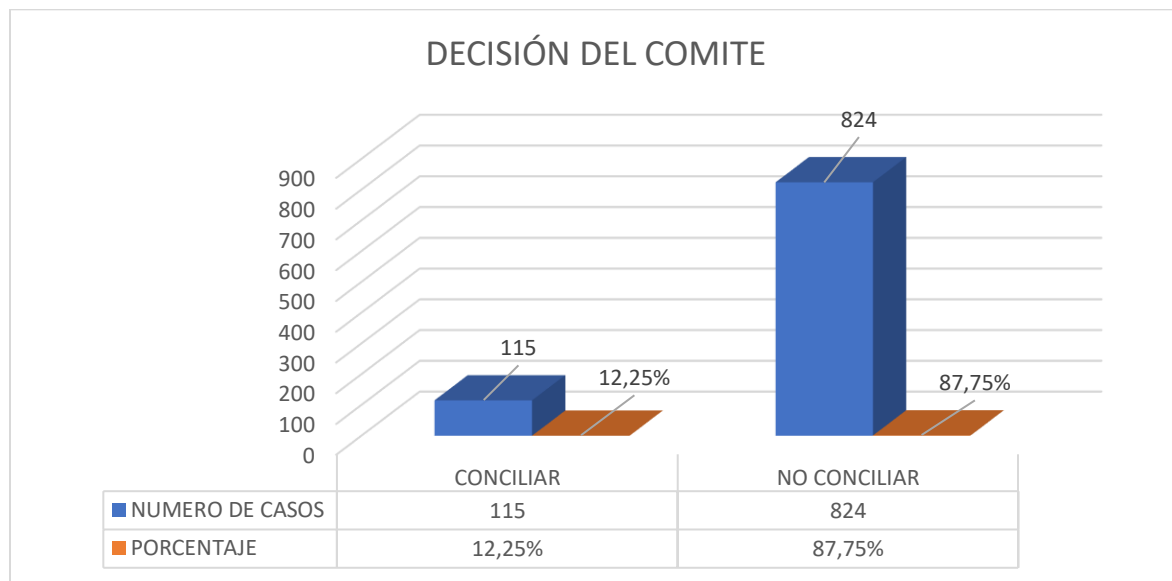


ESTUDIO DE CASOS DE CONCILIACIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	67	7,14%



CONCILIACIONES JUDICIALES POR ACTIVA	21	2,24%
CONCILIACIONES JUDICIALES	851	90,63%
Total general	939	100,00%

Las decisiones tomadas en los casos objeto de estudio fueron las siguientes:



DECISION DEL COMITÉ	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
CONCILIAR	115	12,25%
NO CONCILIAR	824	87,75%
Total general	939	100,00%

DECISION DEL COMITÉ

Etiquetas de fila

RECONOCIMIENTO PENSION DE SOBREVIVIENTES

PAGO DE INTERESES MORATORIOS ARTICULO 177 C.C.A. Y/O 192 DEL C.P.A.C.A, COSTAS PROCESALES Y AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA UGPP

RECONOCIMIENTO PENSION CONVENCIONAL ISS

RECONOCIMIENTO PENSION DE VEJEZ

RECONOCIMIENTO PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL DE CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y MINERO SINTRACEDITARIO

RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE VEJEZ - FAVORABILIDAD (LIQUIDADO CON LEY 100 DE 1993 Y/O LEY 797 DE 2003)

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



RELIQUIDACION DE PENSIONES DEL REGIMEN DE TRANSICION

Total general

1.3.3.1 CASOS CON RECOMENDACIÓN DE MANIFESTAR ÁNIMO CONCILIATORIO.

De los 939 casos pensionales presentados a Comité por la vigencia del informe, en 115 casos se recomendó conciliar, esto corresponde al 12.24%, de los cuales, se han obtenido veinte (20) conciliaciones efectivas, con el siguiente detalle:

#	PROCESO	NOMBRE DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	VALOR PRETENSIÓN
1	20190011000	AQUILEO MOLINA COMBITA	122506	\$ 36.073.385,00
2	20230002400	RUBY MONROY LOPEZ	42992353	\$ 19.079.046,00
3	20220007400	JAIME ALFONSO ARELLANO MONTENEGRO	12960569	\$ 23.460.612,00
4	20220010500	JOSE ORLANDO TORO CARMONA	15903464	\$ 23.460.612,00
5	20220026100	MANUEL SEBASTIAN CASSIANI BERDUGO	3758076	\$ 21.000.000,00
6	20220001800	ALVARO RODRIGUEZ PINZON	19198384	\$ 23.460.612,00
7	20210029700	MARTA OCHOA RAMIREZ	60310717	\$ 19.079.046,00
8	20220048700	GONZALO JOSE HUGO SALCEDO VELASQUEZ	94225731	\$ 21.000.000,00
9	20220056200	RENE ALFONSO SERRANO CORRALES	12114910	\$ 718.044.905,00
10	20230007300	SILVIO AUGUSTO ORREGO SERNA	10239955	\$ 24.360.000,00
11	20220046700	JORGE HUMBERTO AREVALO TELLEZ	79268193	\$ 21.000.000,00
12	20220003500	EDITH FORERO HERNANDEZ	24710304	\$ 21.000.000,00
13	20220053700	MANUEL POLO MORELOS	73088466	\$ 21.000.000,00
14	20230020700	ALCIBALDO CASTILLO CASTRO	73555984	\$ 24.360.000,00
15	20230007200	SONIA IBE LEMUS GONZALEZ	51657518	\$ 24.360.000,00
16	20220030700	RUTH MARIA MEDINA DURAN	31269854	\$ 134.487.725,00
17	20230017100	CLAUDIA YANNET AREVALO PEÑA	24156376	\$ 24.360.000,00
18	20230003300	CARLOS EMIRO BARCO LOPEZ	10537524	\$ 24.360.000,00
19	20230014300	HECTOR EMILIO SUAREZ SALAS	71621130	\$ 24.360.000,00
20	20180035600	ROSARIO MORALES CARDENAS	45525921	\$ 241.094.885,00

Los casos 1 y 20 son ejecutivos y los 18 casos restantes son por pensiones convencionales del extinto ISS.

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



2. ESTUDIO DE ACCIONES DE REPETICIÓN

En cumplimiento con el reglamento del Comité de conciliación y Defensa Judicial concordante con lo dispuesto en los artículos 120 y 125 de la Ley 2220 de 2022 y la Ley 678 de 2001, el Comité de Conciliación sesionó de manera virtual con el fin de estudiar la procedencia o improcedencia de adelantar acciones de repetición por el primer semestre del año 2024, tomando como soporte los pagos efectuados por la UGPP como consecuencia de los fallos judiciales en contra de la UGPP y conciliaciones que generaron un reconocimiento indemnizatorio por parte de la administración pública.

Esta información es remitida por la Subdirección de Nómina y la Subdirección Financiera a la Secretaría Técnica del Comité tal como se acordó en sesión de fecha 13 de junio de 2019, acta número 2110 de 2019, en línea con lo señalado en sentencia del Consejo de Estado de fecha 30 de enero de 2013, consejero ponente: Jaime Orlando Santofimio, radicado no. 25000- 23-26-000-2005-11423-01, donde se determinó que esas áreas reportarían lo correspondiente a la secretaría técnica del Comité.

Así las cosas, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, el Comité de Conciliación estudió un total de 711 casos, en sesiones virtuales, todos presentados y estudiados dentro de los términos legales por parte del Comité, así:

Tema	Casos
Pensional	708
*Parafiscal	0
No misional	3
Total	711

- La Subdirección Jurídica de parafiscales no reporto condenas en contra de la UGPP que puedan ser objeto de acciones de repetición

De los estudios presentados por la secretaría técnica al Comité de Conciliación y de Defensa Judicial durante el periodo enero a junio de 2024 no se identificaron casos en donde fuera procedente el inicio de la acción de repetición y por tanto se aplicó la siguiente tipología:

"AUSENCIA DE DOLO Y CULPA GRAVE DEL FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO o CONTRATISTA O EX CONTRATISTA DE LA UGPP Y DE LOS FONDOS SOBRE LOS CUALES LA UNIDAD ASUMIÓ LA FUNCIÓN PENSIONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONDUCTA QUE GENERÓ LA CONDENA JUDICIAL, CONCILIACIÓN U OTRO MEDIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN PROCESO JUDICIAL, ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, LA JURISPRUDENCIA Y LINEAMIENTOS VIGENTES"



Finalmente, es preciso señalar que, se cumplió con la entrega de informes a los entes de control Sireci Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación².

3. INFORME - SEGUIMIENTO ACCIONES DE TUTELA.

Del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, el Comité no realizó sesiones relacionadas con este asunto.

De lo anterior, es preciso aclarar que, por decisión de la Dirección General vigente para el año 2020, se suspendió el seguimiento a las Acciones de Tutela, supeditando casos de extrema relevancia o que no se puedan tramitar conforme los lineamientos regulares de la entidad, hasta la fecha, las áreas misionales y no misionales no han solicitado que se convoque al Comité para que se reanuden los seguimientos.

Sin embargo, la GIT de la Secretaría Técnica ha considerado oportuno incorporar en el informe de gestión semestral un detallado de las acciones de tutelas donde la UGPP ha actuado como demandante o como demandado, con el fin de dar a conocer a los miembros actuales del comité las tipologías por las cuales la entidad es tutelada, la cantidad de tutelas que se resuelven semestralmente y la tasa de éxito.

La siguiente información corresponde a las tutelas recibidas en el primer semestre 2024.

	CASOS	TASA DE ÉXITO
PENSIONALES	882	88,9%
PARAFISCALES	485	92,8%
NO MISIONALES	498	88%
TOTAL	1865	89,9%

3.1 TUTELAS ASUNTOS PENSIONALES POR PASIVA Y ACTIVA

En asuntos pensionales las tutelas tramitadas tanto por pasiva como por activa en el semestre fueron las siguientes:

2



TIPOLOGÍA	EN TRÁMITE Y SEGUIMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total semestre	
FALTA DE REQUISITOS LEGALES	647	32	34	31	31	46	32	206	
EN TERMINO PARA ATENDER	331	30	37	29	35	37	27	195	
FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA	395	21	16	19	38	22	28	144	
FALTA DE REQUISITOS FORMALES	345	5	29	23	30	32	30	149	
EN TERMINO PARA ATENDER PROCEDIMIENTO EN FABRICA	311	21	21	13	29	22	19	125	
TUTELA CONTRA DESPACHO JUDICIAL	44	27	3	0	2	3	4	39	
PROCEDIMIENTO EN FABRICA	30	0	3	3	3	0	0	9	
COMPARTIBILIDAD	21	0	0	1	1	0	0	2	
CONFLICTO DE COMPETENCIAS	12	0	0	0	0	1	1	2	
OTRAS	69	2	7	1	1	0	0	11	
Total	2205	138	150	120	170	163	141	882	
consolidado	2205							882	3087
Pasiva								2900	93.84%
Activa								187	6.06%

-tasa de éxito 88.9%

3.2 ASUNTOS PARAFISCALES POR PASIVA

En asuntos parafiscales las tutelas recibidas y tramitadas en el semestre fueron las siguientes:

TIPOLOGÍAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total
VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO							
DERECHOS DE PETICIÓN							
MINIMO VITAL Y SEGURIDAD SOCIAL	61	85	78	87	85	89	485
TASA DE ÉXITO	84%	92%	92%	94%	92%	92%	91%

3.3. ASUNTOS NO MISIONALES POR PASIVA Y ACTIVA

En asuntos no misionales las tutelas tramitadas en el semestre fueron las siguientes:

PASIVA



TIPOLOGÍAS	ENERO A JUNIO 2024	TASA DE ÉXITO
CERTIFICACION DE APORTES REALIZADOS A CAJANAL	95	80%
DEBIDO PROCESO	1	100%
DERECHO DE PETICION - COMISION DE PERSONAL	5	100%
DERECHO DE PETICION - COPIA AUTENTICA ACTO ADMINISTRATIVO	4	75%
DERECHO DE PETICION - EXPEDICION DE COPIAS, INFORMACION, DESGLOSE, SOLICITUD HISTORIA LABORAL	46	74%
FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA	330	92%
LABORAL	17	82%
TOTAL	498	86%

ACTIVA

TIPOLOGÍAS	ENERO A JUNIO 2024	TASA DE ÉXITO
DEBIDO PROCESO	6	80%
DERECHO DE PETICION - EXPEDICION DE COPIAS, INFORMACION, DESGLOSE, SOLICITUD HISTORIA LABORAL	1	100%
TOTAL	7	90%

4. SEGUIMIENTO DECISIONES DEL COMITÉ.

4.1 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025 (PPDA)

En la reunión presencial realizada el 5 de diciembre de 2023, la cual que consta en el acta No. 2876 de 2023 el Comité aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Posteriormente, se reportó en el sistema E-kogui conforme a lo ordenado por la ANDJE y se divulgó al interior de la Unidad a través de la intranet el 28 de diciembre de 2023.

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



La PPDA aprobada está compuesta de 9 planes de acción (7 pensionales y 2 parafiscales). En el semestre, se ejecutó el 100% de las actividades programadas, es decir, el plan de acción 1, 8 y 9, en tanto, los planes de acción 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no tenían programadas actividades para el semestre 2024-I; sin embargo, sí contemplan actividades a ser ejecutadas en el semestre 2024-II.

A continuación, se presentan los avances en la implementación de dichas políticas, los cuales se encuentran debidamente registrados en el aplicativo E-Kogui:

PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN	
		MAR de 2024	JUN de 2024
Plan de acción 1 (EJECUTIVOS) (PENSIONAL)	Mesa de trabajo ejecutivos		X
Plan de acción 8 (ACTOS ADMINISTRATIVOS) (PARAFISCALES)	Revisión ANS para agilizar expedición de AA	X	X
	Análisis de sentencias e identificación necesidades de oferta de revocatoria o no presentación de recursos		X
	Socialización con GIT de AA de análisis de las sentencias		X
Plan de acción 9 (LINEAMIENTOS) (PARAFISCALES)	Seguimiento a áreas para verificar que el IBC determinado corresponda al concepto "devengo" conforme a la postura de los jueces		X

Por otro lado, es preciso referir que, la ANDJE expidió la Circular Externa 15 del 26 de junio de 2024, a través de la cual, instruyó a las entidades con mayor litigiosidad (UGPP es una de ellas), para que complementen sus PPDA 2024-2025 con actividades adicionales a las aprobadas, por lo cual, la UGPP adelantó una mesa de trabajo interna y, se encuentra analizando las propuestas de dos planes de acción adicionales en asuntos pensionales, a saber:

- A. Familia de crianza (acción preventiva de nuevos litigios, al ofrecer herramientas para mejorar la decisión en vía administrativa).
- B. Terminación anormal de procesos que persiguen la INEFICACIA DE TRASLADO (disminución de litigiosidad). Consiste en la aplicación ventana de tiempo" para traslado entre administradoras del régimen general que establece el Art 76 de la Ley 2381 de 2024.

4.2 PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ (PAC 2024).

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



En el comité presencial desarrollado el 28 de diciembre de 2023 (ACTA 2882), se presentó y se aprobó el Plan de Acción del Comité para el año 2024, con lo cual se dio cumplimiento al numeral 20 del artículo 4 de la Resolución UGPP 2978 de 2023 que contiene el Reglamento de Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

El PAC hace parte del plan de acción institucional PAI, tal como lo dispone la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el artículo 3.3. de la Circular 9 y la Sección 1.4, numeral 4 (pg. 17) del Protocolo de funcionamiento de Comités de Conciliación, lo cual está en consonancia con el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE.

4.2.1 SEGUIMIENTO AL PAC:

A Corte 30 de junio de 2024, se ejecutaron 2222 actividades de las 5124³ proyectadas, es decir, se había cumplido un 43% de lo programado en el PAC. El Detalle es visible en el adjunto "PAC corte 30 JUN 2024"

- Actividades pendientes de gestionar:

FUNCIONES DEL COMITÉ	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	%	
																PROY	CUMPLIMIENTO
12. Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o ante la Procuraduría General de la Nación. En el caso de entidades del orden territorial la autorización de mediación podrá realizarse ante la Procuraduría General de la Nación.	En el evento de presentarse dicha situación, se evaluará si se autoriza o no requerir mediación de la Agencia o de la Procuraduría, según las directrices vigentes en la materia.	Comité de Conciliación, Dirección Jurídica - S.J.P.													1	0	0%
13. Definir las fechas y formas de pago de las diferentes conciliaciones, cuando las mismas contengan temas pecuniarios.	La Subdirección Financiera presentará al comité la proyección de pagos de las conciliaciones pecuniarias de acuerdo al calendario PAC	Comité de Conciliación con colaboración de la -SF													3	0	0%

4.3 OTRAS DECISIONES DEL COMITÉ:

En el semestre 2024-I, fueron asignadas las siguientes acciones por parte del Comité a las diversas áreas:

Tarea	Acta o medio a través del cual fue asignada	Fecha de asignación	Responsable de la ejecución	AVANCE/ FECHA DE TERMINACION	CONCLUSIÓN
Seguimiento contratación Subdirección de Defensa Judicial Pensional	Acta PENS No. 2879 del 21 de diciembre de 2023 Comité de	28/12/2023	Subdirección Defensa Judicial Pensional	Fue convocado el comité en varias oportunidades en los meses de	Pendiente de presentación

³ Se aclara que algunas cifras debieron ser ajustadas a diciembre 31 de 2023 conforme se acordó en el comité realizado el 28 de diciembre de 2023.



	Conciliación y Defensa Judicial			agosto y septiembre pero cancelada la sesión por diversas razones y retirado del orden del día	
Proyecto normativo que unifique la legislación aplicable a la determinación de obligaciones parafiscales	Acta PAR No. 8 - 2024 Comité de Conciliación y Defensa Judicial	30/1/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales		Se presento propuesta a la Dirección de estrategia
Manual de lineamientos de Defensa Judicial en materia parafiscal	Acta PAR No. 8 - 2024 Comité de Conciliación y Defensa Judicial	30/1/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales	DJ-ST Devuelto con observaciones el 8 de mayo	En mesa de trabajo realizada en el mes de octubre se realizaron acuerdos para llevar por capítulos al comité
Proyecto normativo de beneficios tributarios	Acta PAR No. 8 - 2024 Comité de Conciliación y Defensa Judicial	30/1/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales		Cumplido se presento propuesta para que fuera incluida en reforma tributaria
Piloto propuesta de revocatoria directa muestra del 5% de los procesos en curso afectados con artículo 30 Key 1393 de 2010 SU.	Acta PAR No. 8 - 2024 Comité de Conciliación y Defensa Judicial	30/1/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales	29/05/2024	En mesa de trabajo se octubre se informó que se tiene un caso para presentar, pendiente convocar a comité.
Propuesta piloto GIT conciliaciones atiendan las audiencias de conciliación prejudicial	Acta TRVS N° 20	27/2/2024	Subdirección de defensa judicial pensional SACP		Tarea pendiente
Reglamento de cobro PAEF (con inclusión efectos ART 640 ET)	Pre-comite (DJ/SJPAR/DPar)	27/2/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales	29/05/2024	Fueron aprobados en Comité Acta Par N° 97 del 29/08/2024
Tipologías pendientes cobranzas BT 2277	PROGRAMAR PRECOMITE	13/6/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales		
Informe desistimientos. Ajuste resolución de delegación 018 de 2021	Acta PENS 67	24/06/2024	Subdirección de Defensa Judicial Pensional	Fue convocado el comité en varias oportunidades en los meses de	Pendiente

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



				agosto y septiembre pero cancelada la sesión por diversas razones y retirado del orden del día	
Caso Guillermo Hoyos	Acta PAR N° 65	18/6/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales	21/06/2024	Resolución No. RCC 70593 21/06/2024, Declara perdida de fuerza ejecutoria RCC 61290 18/08/2023 y declara vigente el Acuerdo de PAGO del 29/06/2021. notificado el 25/06/2024, FALTA PRESENTAR NUEVO ESTUDIO AL COMITÉ
Solicitud Revocatoria oficiosa SPERLING S.A.	Acta PAR N° 65	18/6/2024	Subdirección Jurídica de parafiscales		Pendiente
FINIQUITAR apertura acción de repetición caso 66 BOTERO CARDONA LUIS FERNANDO (REPETICIONES 147)	Acta PEN N° 84	30/6/2024	Subdirección de asesoría y conceptualización pensional		Pendiente

5. OTRAS ACTIVIDADES

5.1 MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS

En el marco del artículo 206 del Plan Nacional Desarrollo 2022-2026, que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), la UGPP participa desde el año 2023 en el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), en tal sentido y dando cumplimiento a la Circular número 11 de 2024 la Secretaría técnica ha realizado el reporte mensual de octubre a junio y mantiene actualizada la información solicitada por la Agencia con el apoyo de las áreas misionales y no misionales.

La información reportada ha sido la siguiente:



	Concepto	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
1.	No. de derechos de petición que se presentaron a la entidad en el mes.	6741	4546	4117	6295	5547	6316	5368	5277
2.	No. de derechos de petición que se contestaron de fondo y dentro de la oportunidad legal por la entidad en el mes.	6055	4355	4062	4063	5203	5740	5201	4608
3.	No. de reclamaciones administrativas que se interpusieron a la entidad en el mes.	0	0	0	1	0	0	1	0
4.	No. de tutelas que invocan el derecho de petición en el mes.	104	48	60	79	66	133	80	49
5.	No. de actos o negocios jurídicos que concretaron las soluciones de conflictos durante el mes que fueron sometidos a mediación.	0	0	0	0	1	0	0	0
6.	No. total de casos en los que ha existido mediación durante el mes.	0	0	0	0	0	0	0	0
7.	Valor definitivo de las actos o negocios jurídicos que concretaron las soluciones de conflictos durante el mes de los casos que fueron sometidos a mediación.	0	0	0	0	0	0	0	0
8.	Valor total propuesto inicialmente por la entidad para dar fin a la solución de conflictos sometidos a mediación.	0	0	0	0	0	0	0	0
9.	No. de audiencias judiciales en los que los apoderados de la entidad asistieron durante el mes.	370	153	181	428	313	353	453	313
10.	No. de audiencias citadas en el mes.	373	157	182	429	318	354	453	317
11.	No. de procesos en las que se presentaron los alegatos de conclusión en término durante el mes.	369	261	140	368	323	412	433	361
12.	No. de procesos en las cuales se debían presentar alegatos de conclusión durante el mes.	369	261	140	378	323	412	433	361
13.	No. de procesos en contra de la entidad en los que las medidas cautelares son levantadas durante el mes.	6	0	4	0	1	3	3	5
14.	No. de procesos en los que se decretaron medidas cautelares durante el mes.	3	3	2	8	1	6	4	6

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

Correspondencia: Avenida carrera 68#13-37, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 492 6090

Línea gratuita: (+57) 01 8000 423 423



5.2 PUBLICACIONES

Durante el primer semestre de 2024 se ha cumplido con las labores de publicación de la política de prevención del daño antijurídico 2024- 2025 como de los informes del comité, estas tareas resultan ser importante para los efectos de las auditorías que se realizan al comité como de los informes que se presentan al FURAG.

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión del comité, el cual una vez aprobado será publicado en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución 2978 de 2023.

Quedamos atentos a las observaciones o inquietudes.

Cordialmente,

BERENICE CORTES RINCON
SECRETARIA TÉCNICA
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Dirección Jurídica UGPP.

Elaboró: José L Avella GIT-ST
Revisó: Berenice Cortés ST /Liliana Ascencio
Aprobó: Diana P. Rodríguez Directora Jurídica